

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria CES		
Codi de verificació  6C341Z120N256G3X0SFT		
Document SEC19I00RS	Expedient 4067/2025	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 7 de abril de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"24.- Concesión de subvención al Club Natació Prat para la promoción de la natación, temporada 2024-2025 (exp. 4067/25).

Hechos

En fecha 30 de enero de 2025, la entidad Club Natació Prat ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita la concesión de una subvención, por importe de 9.000 €, para promover la natación en la ciudad durante la temporada deportiva 2024-2025.

En el presupuesto del año 2025, en la partida 061 3411 48910 Convenio Club Natació Prat hay consignación suficiente para atender el gasto de 9.000 € para cubrir la subvención solicitada.

En fecha 14 de marzo de 2025, la jefa de Sección de Deportes ha firmado un informe positivo para el otorgamiento de la subvención solicitada por el Club Natació Prat y la formalización mediante convenio (ESP19I008G)

En fecha 18 de marzo de 2025, la teniente de alcalde del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía ha firmado una memoria justificativa de la subvención mencionada (ESP19I008F)

Fundamentos de derecho

La Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, regulan la concesión de subvenciones.

Visto el Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el que se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Otorgar subvención directa al Club Natació Prat, NIF G663708677, de importe 9.000€, para promover el deporte de la natación durante la temporada deportiva 2024-2025.

Segundo. - Aprobar el convenio, cuyo borrador consta en el expediente 4067/2025, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención,

con indicación del carácter singular de ésta y las razones que acrediten el interés público, el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda y régimen de justificación. La vigencia del presente convenio se establece para la temporada 2024-2025: del 1 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025, y no es prorrogable.

Tercero. - Conceder un anticipo del 60% de la cantidad aprobada a pagar a la aprobación del acuerdo, la firma del convenio y la publicación en la BDNS, y el 40% restante, condicionado a la justificación del importe total del proyecto.

Cuarto. - Aprobar la autorización y la disposición del gasto, por un importe de 9.000 €, a favor del Club Natación Prat, NIF G66370867, con cargo a la partida presupuestaria 2025 061 3411 48910 y centro de coste 202103, y aprobar la obligación reconocida importe de 5.400 € para el Club Natació Prat.

Quinto. - Facultar a la teniente de alcalde del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía para firmar la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

Sexto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo a la entidad Club Natació Prat.

Noveno. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento."

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,

Signat electrònicament per:
La secretària
Maria Eugenia Abarca Martínez
07/04/2025 14:53